

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD.

CEP. MAESTRO SALVADOR RUSO
TORREVIEJA

CURSO 2020 -2021



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1.- CONSIDERACIONES PREVIAS

2.- PLAN DE CONTINGENCIA DEL CENTRO

2.1.- CENTRO EDUCATIVO

2.2.- RESPONSABLE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN Y RESPONSABLE COVID-19

2.3.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES

2.4.- PERSONAL TÉCNICO DEL INVASSAT ASIGNADO PARA PROPORCIONAR EL SOPORTE DEL SPRLA A SU PLAN

2.5.- PERSONAL RESPONSABLE DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA

2.6.- PERSONAL RESPONSABLE DE LAS DISTINTAS ÁREAS PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSELLERIA Y PERSONAL DE CONTACTO

2.7.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES ESENCIALES DESARROLLADOS QUE SE VEN AFECTADOS

2.8.- IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA

2.9.- MEDIDAS GENERALES

2.9.1. INCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO

2.9.2. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO

2.9.3. INSTRUCCIONES Y CANALES DE COORDINACIÓN

2.9.4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19

ANEXO I

ANEXO II

ANEXO III

INTRODUCCIÓN

El **Real Decreto 463/2020**, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, prorrogado hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020. Resultó, por tanto, necesaria la articulación de la seguridad y salud del personal empleado público con la efectiva prestación del servicio público educativo. Para ello, se dictaron resoluciones e instrucciones tanto en el ámbito de la Conselleria de Sanidad, como en el de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública y, de forma específica para los centros educativos, por ello, el 4 de mayo se firmó y publicó el Plan de Contingencia y continuidad en el trabajo durante las fases de desescalada y transición hacia una nueva normalidad de los centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, que ahora procedemos a actualizar.

El **Acuerdo del Consell de 19 de junio de 2020**, sobre medidas de prevención frente a la COVID-19, establece las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria en la primera etapa de nueva normalidad y para recuperar la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración de la Generalitat, este acuerdo ha sido **actualizado con la resolución de 17 de julio de 2020**, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo anterior.

Por otro lado, la **orden EFP/561/2020**, de 20 de junio, publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación para el inicio y desarrollo del curso 2020-2021. Con fecha 22 de junio el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, han establecido las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.

Así mismo, la Orden comunicada del Ministro de Sanidad de 27 de agosto aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente a la COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021.

La pandemia de la COVID-19 ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que han obligado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera segura, la recuperación de la actividad en los centros educativos debe adaptarse también a estas medidas.

Debemos tener en cuenta que el cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as. Se hace necesario, por tanto, retomar la actividad presencial en los centros docentes, pero adoptando una serie de medidas de prevención y de higiene frente a la COVID-19 que garanticen que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo de manera segura minimizando al máximo el riesgo.

Con el objeto de regular la actividad educativa en los centros docentes de la Comunidad Valenciana se han establecido para los diversos centros y etapas Instrucciones de la secretaría autonómica de Educación y Formación Profesional para la organización y funcionamiento de cada tipo de centro en el curso 2020-2021. Además, la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte han establecido el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21. También se encuentra en elaboración por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública un documento para la “gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Valenciana durante el curso 2020-2021”.

Ello hará que el comienzo del curso 2020-2021 se realice a partir de una planificación de las medidas de prevención, en las que se ha tenido en cuenta, las características de la población escolar, adaptadas en función de la edad y el nivel educativo, para permitir cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Para ello, una vez que por parte de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte se ha determinado la organización de la actividad docente a desarrollar en los centros educativos, y considerando las medidas y recomendaciones del INVASSAT y las que contemplan los diversos documentos y normas antes citadas, se han elaborado para cada nivel educativo las medidas de prevención frente a la COVID19, que deberán ser adoptadas tanto en los centros docentes como por el personal empleado público, que figuran en los anexos a este documento. A partir de este documento la dirección de cada centro educativo incorporará e implantará, de acuerdo con sus necesidades, las medidas correspondientes, con el objeto de completar las que ya tuviera implantadas en su Plan de Contingencia, contando, para ello, además de los medios ya aplicados, con el servicio de asesoramiento y apoyo técnico especializado para la elaboración de los planes de contingencia, contratado por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Las futuras concreciones por niveles educativos y situaciones o casos tipo que se publiquen por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte también deberán suponer una actualización del Plan de Contingencia, en su caso.

Debemos considerar también las diversas actualizaciones del Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2 que se han venido publicando, en la redacción de esta versión se ha tenido en cuenta la de 14 de julio de 2020.

Por todo ello, resulta necesario realizar una actualización del Plan de Contingencia de los centros docentes aprobado en el mes de julio que tendrá efecto para el curso 2020-2021.

1.- CONSIDERACIONES PREVIAS

El objeto del presente Plan de Contingencia y Continuidad del Trabajo consiste en determinar las condiciones para la apertura y funcionamiento de los centros docentes públicos para el curso 2020-2021, en la etapa de Nueva Normalidad, todo ello con la participación de los representantes del profesorado, de los Comités de Seguridad y Salud y el asesoramiento del personal técnico del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT).

Este Plan pretenderá:

- 1.- Crear entornos escolares saludables y seguros en el contexto de la pandemia por la COVID-19, a través de la aplicación de medidas de promoción de la salud, de protección y de prevención adaptadas a las diferentes etapas educativas.
- 2.- Facilitar la gestión adecuada de los casos con SARS-CoV-2 a través del establecimiento de protocolos de actuación y de coordinación factibles.

¿Qué es el Plan de Contingencia?

El Plan de Contingencia es una herramienta para asegurar el funcionamiento adecuado de la actividad preventiva de cada centro, servicio o unidad del sector docente. Debe convertirse en un documento práctico que recoja las especificidades de cada centro. Es, además, una propuesta general y variable según las instrucciones sanitarias y debe ir adecuándose con medidas concretas a cada momento de la crisis.

Todas las actuaciones del centro educativo estarán coordinadas por la dirección del centro con el apoyo del equipo directivo, y del claustro de profesores y todo el personal de administración y servicios. La dirección del centro elaborará su actualización del plan de contingencia con las medidas de seguridad y prevención que correspondan. Los equipos directivos de cada centro establecerán procedimientos internos para adaptar esta nueva versión del Plan de Contingencia y Continuidad a su centro en función de la actividad a desarrollar, tipo de centro, tamaño, etc. Esta actualización del Plan se dará a conocer a toda la comunidad educativa.

La persona Responsable del centro para los aspectos relacionados con la COVID-19 será el director o la directora, o persona en quien delegue, que será, preferentemente miembro del equipo directivo. Esta persona, deberá estar familiarizada con los documentos relacionados con centros educativos y la COVID-19 vigentes y con los mecanismos de comunicación que se hayan establecido con el personal sanitario responsable de su ámbito territorial. La persona Responsable COVID-19 actuará como interlocutora con los servicios sanitarios a requerimiento del centro de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto.

El Plan de Contingencia deberá ser revisado periódicamente de forma ordinaria y necesariamente cuando se incorporen nuevas actividades, debiéndose numerar y fechar las versiones del plan, de manera que no exista confusión con documentos anteriores. Esta revisión analizará las medidas adoptadas y, en su caso, las que resultaron ineficaces para identificar y proponer nuevas medidas, iniciando así un ciclo de mejora continua.

2.- PLAN DE CONTINGENCIA DEL CENTRO**2.1.- CENTRO EDUCATIVO**

Conselleria de Educación Cultura y Deporte	
Centro: CEP MAESTRO SALVADOR RUSO	
Código: 03012323	Denominación: Centro de PRIMARIA
Dirección: C/ José Pérez Gómez Nº: 1	Código Postal: 03183
Localidad: Torrevieja	Provincia: Alicante
Teléfono: 966926730	Correo electrónico: 03012323@gva.es

2.2.- RESPONSABLE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN Y RESPONSABLE COVID-19.

**PROTECCIÓN DE DATOS - CONSULTAR
RESPONSABLE CEP MAESTRO SALVADOR RUSO**

2.3.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES.

**PROTECCIÓN DE DATOS - CONSULTAR
RESPONSABLE CEP MAESTRO SALVADOR RUSO**

Esta función se realizará manteniendo una coordinación continua con la dirección del centro.

2.4.- PERSONAL TÉCNICO DEL INVASSAT ASIGNADO PARA PROPORCIONAR EL SOPORTE DEL SPRL A SU PLAN.

**PROTECCIÓN DE DATOS - CONSULTAR
RESPONSABLE CEP MAESTRO SALVADOR RUSO**

2.5.- PERSONAL RESPONSABLE DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA

Personal técnico asignado por los Centros Territoriales para el asesoramiento de los centros docentes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

**PROTECCIÓN DE DATOS - CONSULTAR
RESPONSABLE CEP MAESTRO SALVADOR RUSO**

2.6.- PERSONAL RESPONSABLE DE LAS DISTINTAS ÁREAS PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSELLERIA Y PERSONAL DE CONTACTO.**SUBSECRETARIA**

***PROTECCIÓN DE DATOS - CONSULTAR
RESPONSABLE CEP MAESTRO SALVADOR RUSO***

DIRECCIÓN GENERAL PERSONAL DOCENTE

***PROTECCIÓN DE DATOS - CONSULTAR
RESPONSABLE CEP MAESTRO SALVADOR RUSO***

2.7.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES ESENCIALES DESARROLLADOS QUE SE VEN AFECTADOS

El centro, ante esta nueva situación ha tomado la decisión de no realizar determinados servicios, como por ejemplo el AULA MATINAL, dado que el curso pasado hicieron uso muy pocos alumnos y este curso el AMPA no lo ha considerado.

Así mismo el AMPA no ha planteado la realización de Actividades Extraescolares de pago en horario de 17h a 18h.

En cuanto a las actividades de centro se plantearán aquellas que puedan llevarse a cabo cumpliendo todas las normas de sanidad (educación vial, animación lectora, excursiones,...)

2.8.- IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA

Para el desarrollo de la actividad presencial en los centros educativos del personal docente y no docente de la administración de la Generalitat Valenciana, se han identificado los siguientes escenarios de exposición, en los que se han planificado las medidas necesarias para eliminar o minimizar en todo lo posible la potencial exposición a la COVID-19, tal y como han establecido las autoridades sanitarias. Hay que considerar que no todos los centros cuentan con la totalidad de figuras profesionales, así por ejemplo, algunos centros debido a las necesidades y características de su alumnado, cuentan entre los profesionales que desarrollan sus labores en el centro docente con personal Educador, Fisioterapeuta o Intérprete en lengua de signos..., mientras que otros no.

Las personas trabajadoras pueden ser ubicadas en cualquiera de los 3 escenarios definidos por el SPRL. Se deberá adaptar al ámbito educativo lo establecido en el procedimiento citado con anterioridad, no de manera permanente y general, sino siempre en función de la naturaleza de las actividades y evaluación del riesgo de exposición.

En los centros de trabajo consideramos los siguientes escenarios:

Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
	Personal Educador de Educación Especial Personal Fisioterapeuta Personal Educador de Educación Infantil	Personal empleado público en tareas administrativas y atención al público Personal del equipo directivo Personal docente Personal subalterno Personal de limpieza (Propio o de empresa concurrente CAE) Personal de mantenimiento (Propio o de empresa concurrente CAE) Personal de otras empresas concurrentes (CAE) Personal Intérprete en lengua de signos
REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS
	SE REQUIERE CONTACTO CON EL SPRL PARA CUALQUIER MEDIDA TIPO EPI. Será necesario la aplicación de medidas higiénicas específicas de protección individual	CONTACTAR CON EL SPRL para cualquier aclaración o consulta. Para el momento actual se ha prescrito la utilización de mascarillas.

2.9.- MEDIDAS GENERALES

El comienzo del curso 2020-2021 debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita, además de establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Se deberán considerar los siguientes **principios básicos de prevención**:

- Información sobre el SARS-CoV-2 y la COVID-19
- Limitación o control del contacto interpersonal. La limitación del contacto físico se mantendrá:
 - De forma general, manteniendo una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
 - Mediante el uso obligatorio de mascarilla higiénica o quirúrgica, a partir de los 6 años, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico.
 - Y/o conformando grupos de convivencia estable, en cuyo ámbito no se aplicarán criterios de limitación de distancia.

- C. Aplicación de medidas de prevención personal. La higiene adecuada de manos y la higiene respiratoria (estornudar y toser en la flexura del codo y utilización de pañuelos de papel) son medidas básicas para evitar la transmisión.
- D. Limpieza y ventilación. La limpieza y desinfección de aulas, espacios comunes e instalaciones y, la ventilación frecuente de los espacios de convivencia serán objeto de especial atención.
- E. Gestión de casos. La protocolización para un adecuado y temprano manejo de una situación de sospecha o aparición de un caso. Se publicará próximamente el documento “Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias durante el curso 2020-2021”.

2.9.1. INCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO

1.- El personal empleado público que presta sus servicios en los centros docentes se incorporará a su puesto de trabajo el día 1 de septiembre de 2020.

En la diferente normativa hasta ahora recibida (documento 22 de junio y versión 14 de julio) nos informa de: el personal empleado público perteneciente a los colectivos definidos por el Ministerio de Sanidad, como grupos vulnerables para la Covid-19 (personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazo y mayores de 60 años) podrán incorporarse siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no incorporarse, informando a los equipos directivos del centro de su condición de vulnerabilidad. En caso de duda, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales evaluará la situación clínica de este personal, emitiendo el correspondiente informe.

En todo caso, hay que considerar lo indicado en *La guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios* (Anexo II del Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales del 14 de julio de 2020).

2. Todo el personal trabajador del centro educativo verificará diariamente su estado de salud antes de acudir al centro. No podrán incorporarse a su puesto de trabajo las personas que presenten en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre -más de 37,5°C-, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En este caso deberán contactar con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que les pertenezca. No deberán acudir al centro educativo hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para la propia persona y para el resto del alumnado. Se informará de esta circunstancia al centro.

Tampoco podrán incorporarse a su puesto de trabajo las personas que estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por la COVID-19, o que se encuentren en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

2.9.2. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO

Durante el curso 2020-2021 los centros tendrán que extremar las medidas de salud y seguridad.

1.- En este sentido, para colaborar con el cumplimiento de estas medidas, se realizarán las siguientes actuaciones:

- El alumnado recibirá una hoja informativa/compromiso con las normas de cumplimiento de sanidad que debe llevar a cabo en el centro. (Anexo I)
- Las familias serán correctamente informadas de esta información en las reuniones de principio de curso.

2.- Se indicará a las familias que no puede acudir al centro el alumnado con síntomas compatibles o diagnosticado con la COVID-19, o que se encuentre en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de la COVID-19.

3.- Si se presenta en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre -más de 37,5°C-, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19, se deberá contactar con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que le pertenezca. Se informará de esta circunstancia al centro.

4. El alumnado que presente condiciones de salud que lo hace más vulnerables para la COVID-19 (como por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión, hipertensión arterial y en general enfermedades crónicas de elevada complejidad que puedan verse agravadas por el SARS-CoV-2), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

5. A los efectos del protocolo para la prevención y control del absentismo escolar y del número máximo de faltas de asistencia permitidas, las ausencias derivadas de la aplicación de las anteriores medidas se considerarán siempre justificadas.

2.9.3. INSTRUCCIONES Y CANALES DE COORDINACIÓN

1. La dirección del centro ha comunicado a la comunidad educativa toda la información y formación necesaria plasmada en el Plan de Contingencia.

2. Se ha creado en el centro un “**ESPACIO COVID-19**” para separar al alumnado o personal trabajador con síntomas. Está ubicado en el gimnasio (planta baja). Es un lugar espacioso, con buena ventilación y cerca de los baños. Además está dotado con los recursos materiales necesarios guardados en una caja estanca.

Cuando el alumnado inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se avisará a la persona Responsable COVID-19 del centro. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumnado, siempre que no exista contraindicación para su uso, y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores y, por si el alumno no se puede poner una mascarilla quirúrgica, se dispondrá de mascarillas de protección FFP2 sin válvula, pantallas faciales y batas desechables. Todo el material de protección está dispuesto dentro de una caja estanca. Se le llevará al “ESPACIO COVID-19”. Se avisará a la familia de que debe contactar con su centro de salud o con el **teléfono de referencia 900300555**, para que se evalúe su caso. Se evitará que otras personas del centro entren en contacto con este alumnado. La recogida de este alumnado por parte de la familia se realizará, lo antes posible, en la entrada del centro y se procurará que el transporte sea en vehículo particular y no en transporte público colectivo.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su centro de salud o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o con el teléfono de referencia 900300555 y seguirán sus instrucciones.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, se avisará al **112**.

El centro se pondrá a la disposición de los servicios asistenciales y de salud pública para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

2.9.4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19

A) EN CUANTO A LOS DESPLAZAMIENTOS

Se han tenido en cuenta una serie de factores, que los detallamos a continuación:

a) En el desplazamiento al centro educativo:

- Como **norma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros** en las interacciones entre las personas de la comunidad escolar en el desplazamiento al centro educativo.
- Se fomentará, con el fin de limitar los contactos, el transporte activo (desplazamiento a pie o en bicicleta). El centro tiene zona para aparcar las bicicletas.
- Nuestro centro no tiene transporte escolar, por lo que consideramos no adjuntar información al respecto.
- Tanto en el transcurso hacia el centro escolar como dentro es **OBLIGATORIO EL USO DE LA MASCARILLA, en nuestro centro deben llevarla todos porque es de Primaria**).

No será obligatorio el uso de mascarillas en los siguientes supuestos:

- Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
- Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

b) Entradas y salidas al centro educativo.

- El centro tiene dos puertas de acceso y salida: una ubicada en la calle José Pérez Gómez y otra en la calle Parodi Hermanos (nueva apertura para este curso escolar).
- Ambas entradas están correctamente señalizadas para cumplir el distanciamiento requerido. Además las calles son cortadas para el acceso a vehículos en los horarios de entradas y salidas de alumnado.
- Organización y horario de entrada y salida del alumnado:

ENTRADAS		
HORARIO	ALUMNADO	CALLE
Apertura de puertas 8:55h Música de entrada: 9:00h	De 4º a 6º Nivel (Grupos de Convivencia No Estable)	C/ Parodi Hermanos

COLOCACIÓN: Una vez se abren las puertas, el alumnado de 4º, 5º y 6º, realizarán las filas (11 filas) en las pistas de voleibol y fútbol correlativamente, las cuales están señalizadas en el suelo con el distanciamiento adecuado. SOLO ENTRA EL ALUMNADO.

VIGILANCIA DE LA ENTRADA: Una vez suena la música, la jefa de estudios ordena el inicio de la entrada al centro por orden. Tanto dirección como jefatura de estudios velan diariamente el proceso de entrada para que se cumplan las normas de organización.

RECEPCIÓN DEL ALUMNADO: El alumnado es recibido por sus tutores/as/ o especialistas en la puerta de sus clases, en donde se les pone gel hidroalcohólico.

Durante el trayecto hasta sus clases son controlados por maestros/as colocados a lo largo del recorrido.

ENTRADAS		
HORARIO	ALUMNADO	CALLE
Apertura de puertas: 9:05h Música de entrada: 9:10h	De 1º a 3º Nivel (Grupos de Convivencia Estable)	C/ José Pérez Gómez.

COLOCACIÓN: El alumnado de 1º se coloca a la derecha del patio de la entrada en donde son recibidos por sus tutores y maestro/a de apoyo realizando las filas. El alumnado de 2º y 3º serán recibidos por sus tutores/as en la entrada hacia el otro patio, colocados con las medidas de separación correspondientes.

VIGILANCIA DE LA ENTRADA: Dirección y jefatura de estudios velan diariamente para que la entrada se realice correctamente.

RECEPCIÓN DEL ALUMNADO: El tutor/a recibe al alumnado y lo dirige a sus clases dispensando gel hidroalcohólico una vez que entran.

SALIDAS		
HORARIO	ALUMNADO	CALLE
Apertura de puertas: 12:55h (sept. y junio) 13:55h (octubre a mayo) Música de entrada: 13:00h (sept. y junio) 14:00h (octubre a mayo)	De 4º a 6º Nivel (Grupos de Convivencia No Estable)	C/ Parodi Hermanos
COLOCACIÓN: El alumnado de 4º, 5º y 6º, realizan las filas en el mismo lugar que a la entrada y de igual manera hasta que se abran las puertas.		
VIGILANCIA DE LA SALIDA: Dirección y jefatura de estudios velan diariamente para que la salida se realice correctamente.		
ENTREGA DEL ALUMNADO: Las familias distribuidas por toda la valla perimetral del patio reciben a sus hijos/as una vez visualizados por los/las maestros/as.		

SALIDAS		
HORARIO	ALUMNADO	CALLE
Apertura de puertas a la vez que suena la música: 12:45h (sept. y junio) 13:45h (octubre a mayo)	De 1º a 3º Nivel (Grupos de Convivencia Estable)	C/ José Pérez Gómez
COLOCACIÓN: El alumnado de 1º (A, B, C) se coloca en el mismo sitio que al entrar, 2º (A, B, C, D) estarán colocados en filas en el patio de entrada, en la izquierda y 3º (A, B, C) estarán colocados en filas a continuación de los segundos.		
VIGILANCIA DE LA SALIDA: Dirección y jefatura de estudios velan diariamente para que la salida se realice correctamente.		
ENTREGA DEL ALUMNADO: La dirección o la persona encargada en ese momento irá nombrando qué familiares pueden entrar a por sus hijos, respetando la distancia marcada y entrando <u>UN ÚNICO MIEMBRO DE LA FAMILIA</u> . Primeramente se nombrarán a los padres de 1º y así sucesivamente 2º y 3º, controlando el AFORO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE FAMILIAS.		

c) Desplazamientos por el centro educativo.

El centro tiene dos plantas, estando las clases distribuidas de la siguiente manera:

- Una clase (2ºD) en la planta baja (antigua aula de música)
- 10 clases en la primera planta (1º A, B, C – 2º A, B, C – 4º A, B, C, D)
- 10 clases en la segunda planta (3º A, B, C – 5º A, B, C, D – 6º A, B, C)

- El tránsito del alumnado por el interior del edificio y escaleras se hará de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad.
- El centro está señalizado con flechas verdes en el suelo, marcando el recorrido en una única dirección (tanto en pasillos como escaleras).
- Se ha utilizado la escalera de un ala del colegio para subir, la cual está señalizada tanto aéreamente como en el suelo con flechas verdes y marcados con cinta roja la distancia que hay que respetar entre escalones (cuatro escalones).
- El otro ala del colegio se utiliza para bajar, está señalizado con flechas rojas y también aéreamente, con las marcas de la distancia entre escalones.

B) EN EL CENTRO EDUCATIVO

1. Tareas de gestión administrativas y reuniones imprescindibles con personal ajeno al centro que se deban realizar en el centro educativo.

- El centro ha priorizado la utilización de los medios telemáticos necesarios a fin de evitar la concurrencia de padres y madres en el centro educativo. En el caso que sea necesaria la atención presencial, se podrá pedir vía teléfono o correo electrónico, indicándole el día y la hora de atención.
- El personal ajeno al centro tendrá la obligación de entrar con mascarilla respiratoria y echarse hidrogel ubicado en la entrada del colegio.
- En el tablón de entrada al centro están todas las instrucciones de higiene y normas de sanidad.
- En el acceso a secretaría está marcado en el suelo las distancias de seguridad y los espacios de espera. Así mismo esta estancia está protegida con pantalla protectora colocada en la ventanilla de atención al público junto con hidrogel.
- En las puertas de acceso al centro están visualmente indicadas las puertas de entrada y salida.
- En el caso que la dirección o encargado de comedor deba recibir presencialmente a personas ajenas al centro, poseen también en sus espacios pantallas protectoras y marcas en el suelo de “espere su turno”.
- Si se diera la situación de la necesidad de realizar una reunión de más de dos personas, se llevará a cabo en el gimnasio (espacio preparado para reuniones numerosas)

2. Instrucciones generales sobre medidas de protección e higiene individual en el centro.

- **Es obligatorio el uso de MASCARILLA en todo el recinto escolar** (según lo dispuesto en el apartado 1.3 de la RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020). Serán preferentemente higiénicas y quirúrgicas y su colocación debe cubrir desde la parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida. No se permite el uso de mascarilla con válvula exhalatoria, salvo en el ámbito profesional para el caso en que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada.

- El centro está provisto de mascarillas quirúrgicas (infantiles y de adultos) para todo el personal del centro en el caso de pérdida y/o deterioro y mascarillas FFP2 para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas, mientras se activa su aislamiento y la aplicación del protocolo de gestión de casos.
- **En general, no será recomendable su uso** en: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén solas.
- El centro posee guantes para situaciones como: manipulación de papel, maquinaria, alimentos y tareas de limpieza.
- Se realiza una higiene de manos de forma frecuente: a la entrada, cuando se va y vuelve del baño, salidas y entradas de patio, entrada y salida de clase para realizar las especialidades... y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.
- El centro dispone de dispensadores de geles hidroalcohólicos en aseos, pasillos y en todas las clases y espacios del centro.
- En todas las clases se encuentra visualmente carteles informativos sobre normas sanitarias ante el virus.
- En los cuartos de baño están los carteles de cómo se deben lavar las manos.
- Al alumnado se le informa de las siguientes actuaciones:
 - 1.-Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. Evitar darse la mano.
 - 2.- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.
- Se establecerá también la gestión de residuos y los medios materiales necesarios (cubos de basura, cuando resulte posible con tapa y pedal).
- El centro dispone de toda la cartelería necesaria, imprescindible para ofrecer el máximo de información general.

3. Instrucciones generales sobre medidas de protección colectivas

- Interacciones con personas externas a la organización del centro educativo.

- El centro ha reducido el número de interacciones con personal ajeno a la organización y visitas al centro de otros profesionales salvo lo estrictamente imprescindible. En caso necesario se facilitará que la acción pueda desarrollarse de forma telemática. Se evitan gestos de afecto o cortesía social con los usuarios que supongan contacto físico, incluido el hecho de dar la mano.
- La comunicación con las familias y responsables legales del alumnado o de estos con el profesorado o equipo directivo se realizará de forma preferente por teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitará que el máximo de gestiones pueda realizarse de forma telemática.
- En el caso que se celebre algún evento deportivo o celebración se realizará sin asistencia de público.

- Reorganización de los espacios y grupos educativos del centro.

El centro está organizado de la siguiente manera:

GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE:

3 aulas de 1º con 25 alumnos cada una.

4 aulas de 2º con 20 alumnos por aula.

3 aulas de 3º con 25 alumnos cada una.

GRUPOS DE CONVIVENCIA NO ESTABLE:

4 clases de 4º con 20 alumnos cada una con distanciamiento de 1.5m

4 clases de 5º con 25 alumnos cada una con distanciamiento de 1.5m

3 clases de 6º con 25 alumnos cada una con distanciamiento de 1.5m

Debido a que el centro no tenía más espacios (salón de actos y biblioteca se han utilizado para comedor), se decidió crear aulas de 25 alumnos porque los espacios lo permitían.

Son un total de 21 aulas (el curso pasado 19), de las cuales se han creado dos para hacer frente a las instrucciones de organización ante la Covid-19.

El centro no se ha visto en la necesidad de mezclar niveles académicos para crear las aulas.

El alumnado de 3º se ha considerado Grupo de Convivencia Estable al valorar la dificultad de que a estas edades es complicado mantener la distancia de seguridad de 1.5m

En el centro no tenemos educador, ni fisioterapeuta, ni personal Interprete de Lengua de Signos pero sí tenemos desde este mes de octubre un Auxiliar de Conversa, el cual entra en los Grupos de Convivencia No Estable de 5º y 6º junto con la maestra especialista de inglés que imparte clase en estos grupos y la maestra de EF.

Por norma general el alumnado permanece en su aula de referencia y es el profesorado el que se desplaza, y aprovechando nuestra climatología, especialidades como Educación Física y Música se realizan en las pistas del colegio y en el porche (bastante grande).

4.- Organización del servicio de comedor.

- Protocolo para el servicio de comedor escolar y distribución de personal.

- Antes de la comida se realiza un **correcto lavado de manos con agua y jabón**. El centro ha asignado tres espacios para llevar a cabo esta acción. Además se encuentran en los espacios de comedores los dispensadores de gel hidroalcohólico.
- El personal de comedor recuerda diariamente el mensaje de **no compartir alimentos, enseres ni bebidas**.
- En el comedor escolar hay **carteles informativos** sobre las **normas** para el personal usuario y los recordatorios de **medidas de higiene personal** (lavado de manos, distanciamiento y uso de mascarillas).
- El personal de comedor (monitoras y cocineras) han sido correctamente informadas de las instrucciones y normas sanitarias que deben cumplir ante esta nueva situación.
- Se ha ampliado en 4 monitoras la plantilla para hacer frente a la nueva organización. Son en total 16 monitoras distribuidas de la siguiente manera:
 - 4 monitoras que atienden Infantil
 - 2 monitoras para dos grupos de CE de 1º
 - 2 monitoras para dos grupos de CE de 2º
 - 2 monitoras para dos grupos de CE de 3º
 - 2 monitoras para 4º
 - 2 monitoras para 5º
 - 1 monitora para 6º
 - 1 monitora de apoyo organizativo.

- Organización de los espacios para comer.

El centro ha habilitado los siguientes espacios para cumplir con las normas de sanidad e higiene teniendo en cuenta la distribución entre grupos de convivencia estable y no estable.

A pesar de ser un centro único de Primaria, el servicio de comedor acoge al alumnado de la EI Gratiniano Baches, por lo tanto los espacios quedan distribuidos de la siguiente manera:

Infantil de 3 años (GCE): comen en su aula de 3 años.

Infantil de 4 años (GCE): comen en su aula de 4 años.

Infantil de 5 años (GCE): comen en su aula de 5 años.

1º B (GCE), 1º C (GCE), 2º B (GCE) y 2º C (GCE) comen en el salón de actos, cada uno en su espacio y con su monitora, con distanciamiento de 1.5m entre cada grupo.

3º B (GCE) y 3º C (GCE) comen en la biblioteca con sus dos monitoras y sus espacios delimitados.

De 4º a 6º comen en el comedor con distanciada de 1.5m y 5 monitoras.

- Cada grupo de Convivencia Estable tiene su carro asignado con todo lo necesario para el servicio de comedor. Dentro de los espacios tienen además unas mesas de apoyo para cualquier necesidad.
- Todos los espacios tienen ventilación por ventanas y las dimensiones adecuadas a la norma.
- El centro cumple con todo el protocolo que este servicio requiere tanto a nivel de monitoras, cocina y organización.

- Horarios de servicio de comida del comedor escolar.

Nivel	Horario de septiembre y junio	Horario de octubre a mayo
Infantil 3, 4 y 5 años	13h	13.45h
1º y 2º	13.10h	14.10h
3º	13.15h	14.15h
4º a 6º	13.30h	14.30h

- El centro tiene un protocolo para dirigirse a los lugares de comida al igual que se tiene asignados lugares de espera, previos al servicio.
- Es obligatorio llevar mascarilla en los desplazamientos de entrada y salida del comedor o en los lugares donde se coma y se realice la espera.
- Los alimentos desde infantil hasta 3º son transportados en bandejas específicas herméticas y todo el material utilizado cumple con la normativa de sanidad e higiene. Los carros preparados para los Grupos de Convivencia Estable son transportados por la misma monitora, preferiblemente la correspondiente al Grupo Estable.
- El alumnado con alergia e intolerancia alimentaria está señalizado tanto en el lugar que ocupa como con el color del vaso. En cocina se tiene un registro de este alumnado con la documentación adjunta que se requiere para la debida justificación.
- El centro elabora la comida (in-situ)

- Limpieza y ventilación en el comedor escolar

- El centro cumple con las normas generales de limpieza y ventilación poniendo especial atención en las superficies de contacto más frecuentes.
- El servicio de comida se realiza en un único turno de manera progresiva.
- En cuanto a la ventilación, se realizará igual que en otros espacios del centro: antes, después de cada turno y al acabar. Si la climatología lo permite, las ventanas permanecerán abiertas el mayor tiempo posible.
- Las propias monitoras, una vez acabado el servicio, limpian y desinfectan las mesas y sillas utilizadas por sus alumnos.

5.- Protocolo para las actividades extraescolares y complementarias (“Escola Matinera” y actividades en el centro y fuera del centro).

- El programa anual de actividades complementarias y extraescolares del curso 2020-2021 se ajustará y adaptará a la evolución de la Covid-19.
- El centro organizará las actividades siempre que se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros, registrando la relación de alumnado asistente para que, en el caso de detectar un contagio, se pueda hacer la trazabilidad sobre las personas que se deberían aislar.

6.- Organización para la utilización de las zonas comunes.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECREOS

Ubicación de espacios y horarios

Grupo	Ubicación	Sept. y junio	Octubre a mayo
PRIMEROS	Patio entrada al centro: Cada uno de los 3 grupos de primero tienen sus espacios limitados y señalizados.	10.30h – 11h	11.00h – 11.30h
SEGUNDOS	Patio interior (pista de balonmano): Cada uno de los 4 grupos de segundo tiene sus espacios limitados y señalizados.	10.30h – 11h	10.30h – 11h
TERCEROS	Patio polivalente: 3º A en pistas de baloncesto 3º B en pista de voleibol 3º C en pista de fútbol	10.30h – 11h	10.30h – 11h
CUARTOS	En las pistas de baloncesto	11.10h-11.40h	11.15h-11.45h
QUINTOS	En la pista de fútbol	11.10h-11.40h	11.15h-11.45h
SEXTOS	En la pista de balonmano	11.10h-11.40h	11.15h-11.45h

- El centro tiene elaborado unas normas a seguir en periodo de RECREO. (Anexo III)
- Para el alumnado de 1º a 3º se ha preparado unas bolsas con material lúdico (bolos, zancos, combas, raquetas,...) para ser utilizadas en el patio. Cada bolsa tiene etiquetado al grupo de convivencia estable al que pertenece. Una vez acabado el recreo cada tutor desinfecta el material y lo coloca en un espacio habilitado para ello.
- Para el alumnado de 4º a 6º se está valorando qué tipos de juegos o material se puede asignar para este periodo de recreo.
- Tanto en un turno de recreo como en otro hay una plantilla con la distribución espacial del profesorado a lo largo de todos los patios para tener controladas todas las zonas (entrada, aseos, ...)

USO DE LA BIBLIOTECA

En este curso escolar nos hemos visto en la necesidad de utilizar la biblioteca como comedor escolar para el alumnado de 3º (GCE). Por ello la función de biblioteca se ha trasladado a las aulas, adecuando las bibliotecas de aula (renovando libros, añadiendo, creando un espacio para ello,...).

Para poder llevar a cabo la organización de las bibliotecas de aulas se ha creado una Comisión de trabajo para ello.

ASEOS (tanto dentro del recinto como en las pistas)

Todos los cuartos de baños están señalizados como tal en las entradas, por un lado están los aseos de niños y por otro los de niñas.

Dentro de los baños están colocados los dispensadores de hidrogel y marcados qué urinarios pueden ser usados y cuáles no.

En la puerta está señalizado el aforo máximo.

AULA DE INFORMÁTICA

Se ha decidido no hacer uso del aula de informática con el alumnado durante este curso.

GIMNASIO

Debido a que en nuestra sala de profesores no se puede mantener la distancia de seguridad para los 35 maestros, se ha adaptado el gimnasio con sillería de pala y colocadas a distancia de 1.5m.

En este espacio se realizarán los claustros o reuniones de más de 10 personas de forma presencial.

Es un espacio que cumple las normas de ventilación y distanciamiento.

También se ha ubicado en el gimnasio el “ESPACIO COVID-19”.

7.- Organización de la higiene del centro educativo.

- El centro tiene diariamente una persona que realiza en horario lectivo funciones de limpieza y desinfección (barandillas, objetos de secretaría, espacio limitado al público, aseos,...). Para ello se le ha creado una plantilla con las zonas y horarios en las que debe limpiar y desinfectar. Este personal ha sido ofrecido por el Ayuntamiento.
- Todas las aulas tienen dispensadores de gel hidroalcohólico.
- A cada maestro /a se le entregó un paquete con mascarillas infantiles y para el uso del propio docente.
- La empresa contratada por el Ayuntamiento lleva a cabo la limpieza del centro, realizando de manera más exhaustiva la limpieza y desinfección de picaportes, mesas, sillas, suelos, ... en horario de tarde.

- En cuanto a los productos desinfectantes que se utilizan en el centro cumplen con la autorización del Ministerio de Sanidad.
- Ventilación, aprovechando las fechas de buen tiempo, el centro permanece muy ventilado (puertas y ventanas abiertas) en todo momento.
- Como norma general se seguirán teniendo las ventanas abiertas (más o menos) según la temperatura y se evitará poner la calefacción.
- En septiembre se revisaron los 4 aires acondicionados del centro (limpieza de filtros).
- Todas las clases están abastecidas de papel higiénico.
- Cada clase tiene tres tipos de papeleras: Plástico, papel y orgánico.

8. Coordinación con empresas concurrentes

Con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, y en el Real Decreto 171/2004, la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, a través de los cauces de comunicación apropiados, proporcionará a las empresas ajenas contratadas la información sobre los riesgos que puedan afectar a las actividades desarrolladas en ellas, las medidas referidas a la prevención de estos riesgos y las medidas de emergencia que tienen que aplicar.

En el caso especial que nos ocupa, obviamente, se hará especial incidencia en las medidas relacionadas con la protección frente a la COVID-19.

Las empresas que intervienen en el centro facilitarán a su personal la formación y las medidas preventivas obligatorias, que estén indicadas por las normas sanitarias, para protegerlo individualmente.

Como medio de coordinación, se propondrá el intercambio de información y de comunicaciones, para ello se seguirá el procedimiento de coordinación de actividades empresariales elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal propio. SPRL_PPRL_01. Procedimiento de coordinación de actividades empresariales.

Octubre 2020

Actualización del Plan de Contingencia del Cep. Maestro Salvador Russo (Torrevieja)

ANEXO I

Novedades que debo aprender y cumplir ...

¿Cuándo no puedo venir al cole?

- Cuando presente problemas respiratorios con fiebre repentina, tos y sensación de falta de aire.
- También cuando tenga escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea y vómitos.

Distancia entre compañeros/as y adultos.

- Deberé mantener una distancia entre personas de al menos 1,5 m.
- Llevaré mucho control durante las salidas y entradas al colegio, al ir a los aseos y cuando me desplace por el centro, respetando la distancia de seguridad.
- En las escaleras (tanto para subir como bajar) deberé dejar 4 escalones de distancia (están marcados).
- No deberé correr ni intentar adelantar a compañeros cuando me desplace por el colegio.

Mi cole parece un circuito de cárceles.

- Deberé seguir las flechas que me indican las direcciones.
- Utilizaré la escalera de bajada indicada con flechas rojas para bajar y la de subida con flechas verdes para subir.

Los patios

- Almorzaré en clase antes de bajar al patio (me podré quitar la mascarilla).
- Tendré un espacio reservado para mi nivel y podré utilizar todo el espacio respetando entre nosotros/as la distancia de seguridad.
- Los aseos de las pistas estarán abiertos y controlados por una maestra /o (igual que en cursos anteriores). Sólo los podré utilizar para hacer mis necesidades.

La "mascarilla", mi nueva compañera de viaje...

- Debo llevarla de forma obligatoria en el cole. Mi maestro/a me explicará en qué momentos puedo quitármela (para almorzar, cuando haga un esfuerzo físico,...)
- Debo llevarla bien colocada, tiene que cubrir desde la parte del tabique nasal hasta la barbilla.

¿Puedo usar los aseos?

Claro que sí pero siempre cuando sea necesario.

- No podré llenar botellas de agua ya que los grifos están cerrados. Llevaré siempre agua suficiente para toda la jornada lectiva.
- Cuando llegue al baño tendré que esperar guardando la distancia si se encuentran niños dentro y respetar el aforo.
- Utilizaré los urinarios habilitados al igual que los váteres.
- Me lavaré la manos siempre al entrar y salir del aseo con hidrogel.

Mis manitas bien limpias ...

- Me lavaré/desinfectaré las manos de forma frecuente y meticulosa con agua y jabón durante 40 segundos o desinfección con hidrogel durante 20 segundos.
- Lo haré al menos, a la entrada y salida del centro, antes y después del patio, antes y después de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.
- Evitaré tocarme la nariz, los ojos, la boca y la mascarilla.
- Evitaré siempre que sea posible el contacto con pomos y pasamanos.
- Al toser o estornudar, cubriré la boca y la nariz con la flexura del codo.
- Llevaré en la mochila pañuelos desechables y voluntariamente botellita de hidrogel, pero nunca compartiré.

Normas generales para prevenir

- Se ventilarán la clases durante el patio y siempre que se pueda.
- Hay un servicio de limpieza durante todo el horario lectivo.
- El centro tomará la temperatura cuando consideremos.
- No compartiré mis útiles con el resto de compañeros ... ellos lo entenderán.

... y para terminar...

Yo, me comprometo a cumplir todas las instrucciones leidas y colaborar en que todos/as las cumplamos.

Fdo:

Torrevieja a de de 2020

ANEXO II
CURSO 2020/2021

TURNOS DE RECREO

HORA 10.30 a 11: 1º a 3º (TUTORES + especialistas asignados).

HORA 11.10 a 11.40 (sep. y junio) 11.15 a 11.30 (oct a mayo): 4º a 6º (TUTORES + especialistas asignados).

GRUPO ASIGNADO NO TUTORES

	1ºA	1ºB	1ºC	2ºA	2ºB	2ºC	2ºD	3ºA	3ºB	3ºC
A	PROTECCIÓN DE DATOS - CONSULTAR RESPONSABLE CEP MAESTRO SALVADOR RUSO									
	4º		5º		6º					
B	PROTECCIÓN DE DATOS - CONSULTAR RESPONSABLE CEP MAESTRO SALVADOR RUSO									

NORMAS DEL RECREO

- ALMUERZO EN CLASE, LAVADO DE MANOS Y APERTURA DE VENTANAS Y PUERTAS.
- Los alumnos salen EN ORDEN acompañados de su tutor/a y/o respectivo especialista.
- SIEMPRE CON MASCARILLA.
- La responsabilidad del cuidado y seguridad del alumnado en el recreo es de **todo** el profesorado, aunque se realizan turnos y se establecen zonas de vigilancia. Todo el profesorado debe colaborar en estas tareas y atender a todo el alumnado.

Durante el recreo no se quedan alumnos dentro del recinto escolar.

- No se permite la subida a las clases de ningún niño/a.
- Un maestro/a vigila la entrada de los aseos, se cumplirá con el aforo máximo permitido y señalizado en la puerta.
- Cuando suene la música todos los alumnos de 1º a 3º formarán FILA en su lugar para subir a las clases con el profesor que corresponda de forma ordenada.
- De 4º a 6º, se pitará unos minutos antes, los alumnos/as formarán fila en el lugar acordado, cuando suene la música se subirá de manera ordenada, manteniendo la distancia de 1,5 metros, el orden de subida será, 4º, 5º y por último el nivel de 6º.
- Los días de lluvia se suspenderá la salida al patio, los tutores son los que se quedan en sus aulas. Los especialistas apoyarán al GRUPO ASIGNADO.
- VIGILAR durante el patio USO DE MASCARILLAS, DISTANCIA ENTRE ALUMNOS DE 4º A 6º, GRUPOS ESTABLES (1º a 3º) NO JUNTARSE.
- TODOS al llegar a sus aulas se lavarán las manos.

ANEXO III

Estimada familia/ estimado alumno o alumna:

Por indicación de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional les traslado información de utilidad para las familias en nombre de las consellerías competentes en materia de educación y de salud pública, en relación con la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en los centros educativos.

Las características especiales que acompañan el inicio del presente curso escolar como consecuencia de la pandemia de COVID-19, han determinado que la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública junto a la de Educación, Cultura y Deportes, hayan establecido un protocolo de actuación conjunto para que los centros educativos sean espacios de convivencia saludables.

En este sentido, se hace necesario el compromiso de toda la comunidad escolar en el cumplimiento de las medidas de prevención y protección recomendadas, entre las cuales resulta fundamental la colaboración de las familias y del alumnado mayor de edad, con las siguientes actuaciones:

- Notificar las causas de ausencia del alumnado por motivos de salud a la persona tutora del alumnado en el centro escolar.
- Verificar diariamente el estado de salud en el domicilio, antes de que el alumnado acuda al centro educativo y comprobar que no tiene una temperatura por encima de 37,5°C (sin toma de antipiréticos) ni otra sintomatología que pudiera estar asociada con la COVID-19 (tos, malestar, congestión nasal, diarrea, vómitos...). Dado que estos síntomas pueden ser comunes a otras infecciones propias de la etapa infantil y juvenil, **la fiebre ha de ser siempre un criterio para que los/las escolares no acudan al centro educativo.**
- En caso de existir **síntomas compatibles**, el alumnado no asistirá al centro educativo. La familia deberá contactar con su centro de atención primaria (figura en la tarjeta SIP). El equipo que haga el seguimiento, según la edad del alumnado, indicará las actuaciones a realizar y cuándo puede retomar la actividad educativa presencial.
- Tampoco deberán acudir al centro escolar en caso de encontrarse en situación de cuarentena por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19, hasta que le sea indicado por su pediatra o médico/a de familia.
- En el alumnado que presente condiciones de salud que les haga más vulnerables, como pueden ser enfermedades crónicas de elevada complejidad que puedan verse agravadas por SARS-CoV-2, se valorará de manera conjunta con la familia/tutores y el equipo pediátrico, las implicaciones de retomar la actividad educativa presencial en el centro educativo.

Si precisan información adicional les informo que, por parte de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública se ha procedido a la contratación de un amplio equipo de personas que, a través del teléfono específico 900300555 (Call Center) darán respuesta a las dudas planteadas por las familias del alumnado en relación con la gestión de la crisis sanitaria en lo referido a temas de educación.

Además, les recuerdo que disponen de las siguientes páginas web en las que se encuentra disponible toda la información relacionada con este tema:

- <https://portal.edu.gva.es/aulasegura/es/inicio/>

- <http://www.ceice.gva.es/va/covid-19>

Un cordial saludo.

Firmado

Director/a del Cep. Maestro Salvador Russo

.....

COMPROMISO DE COLABORACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACceder AL CENTRO EDUCATIVO

He leído atentamente la información contenida en este documento y me comprometo a seguir las pautas que en él se establecen.

Me comprometo a tomar la temperatura de mi hijo o hija antes de acudir al centro.

Me comprometo a tomarme la temperatura antes de acudir al centro educativo.

Nombre y apellido del alumno/a: _____ Curso: _____

Nombre del parent/madre/tutor/a: _____

Fecha _____ Firma: